



Avala INE pautas de radio y TV para elección judicial

Quitatan a los partidos tiempo de difusión

Dejan a institutos en Dgo. y Veracruz con 15 minutos de 41 que tenían

NADIA ROSALES

Entre reclamos y críticas, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer los tiempos de difusión en radio y televisión para la elección del Poder Judicial (PJ) a nivel federal y local.

Dado que la reforma judicial no previó más tiempo del Estado para la promoción de los comicios extraordinarios, el organismo electoral les otorgó 63 por ciento del espacio disponible, el cual les fue restado a los partidos.

Ahora, de 48 minutos de spots al día, 33 serán para la elección de cargos del PJ y 15 para los comicios estatales.

Debido a ello, representantes de los institutos políticos acusaron inequidad en la distribución, y adelantaron la impugnación del acuerdo del Consejo General.

Víctor Hugo Sondón, del PAN, señaló que el 37 por ciento del tiempo asignado a las campañas electorales en Durango y Veracruz es insuficiente.

“Nuestra presencia en medios será limitada e insuficiente para nuestros candidatos locales, pues no contarán con el beneficio funcional de los espacios federales, menoscabando la importancia de las elecciones locales, en Durango y Veracruz.

“La distribución de tiempos propuesta para las campañas en procesos concurrentes, donde coexisten elecciones federales al Po-



der Judicial y locales, no es equitativa, ni representa de manera justa los intereses de los partidos locales”, señaló.

Emilio Suárez Licona, del PRI, acusó que al avalar el proyecto, donde se reduce gran parte de las prerrogativas, también se merma la pluralidad y equidad del modelo de comunicación política, que permitía presentar a la ciudadanía sus propuestas e impulsar un voto informado.

“En el PRI no vamos a acompañar la concreción de violaciones flagrantes a los derechos constitucionales reflejados en la reducción arbitraria de los tiempos de la radio y televisión que corresponden a los partidos.

“No solamente están en juego 15 minutos diarios de intercampana y 26 de campana, lo que está peligrando es el derecho adquirido, producto de décadas de una lucha democrática”, acusó.

El priista adelantó que impugnarán la determinación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación (TEPJF), para hacer valer el artículo 41 constitucional, donde, dijo, se establece el derecho de los partidos a 85 por ciento del tiempo en intercampanas y 50 en campañas, lo que se traduce en 41 y 24 minutos.

El representante de Movimiento Ciudadano, Manuel Ramírez Velasco, recriminó que con la distribución del tiempo se redujo la partida para los partidos durante campañas locales, de 41 a 15 minutos.

Mientras que a los candidatos locales a un cargo de elección judicial les otorgaron cero minutos, acusó.

“Nos parece que esto pone en riesgo que haya elecciones informadas, porque no se va a poder conocer, a través de la radio y la televisión, a las candidaturas a personas juzgadoras y tampoco se va a conocer debidamente a las diferentes candidaturas de partidos políticos”, indicó.

En el caso de la elección judicial, el INE determinó que no habrá spots persona-

lizados por candidatura, sino promocionales genéricos para promover la elección judicial y la página “Conócelos”, donde se podrán consultar los perfiles de los aspirantes.

Para los comicios de Durango y Veracruz, avaló la suspensión de propaganda gubernamental en los periodos de campaña, veda y jornada electoral.



Especial

■ El INE aprobó las pautas para la transmisión en radio y TV en el proceso electoral judicial y las elecciones locales.